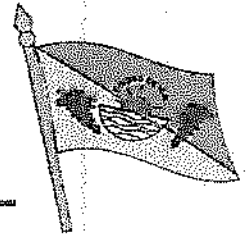




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2024-MPI

ICA, 23 DE MAYO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del 2024; el pedido verbal efectuado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la precitada norma legal, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2024, en la Estación Orden del día, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, pidió la presencia de los funcionarios: Subgerente de Control Patrimonial y Equipos Mecánicos; del Gerente Municipal; del Asesor I, del Asesor II; así como del Procurador Público Municipal, para que sustenten detalladamente el Estado Situacional Actual del Estadio "José Picasso Peratta", y a la vez que hagan llegar al Pleno del Concejo Municipal de Ica, un resumen documentado, para la primera Sesión Ordinaria del mes de junio 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por UNANIMIDAD y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien pidió la presencia de los siguientes funcionarios: CPC. Erin Gómez Aparcana, Subgerente de Control Patrimonial y Equipos Mecánicos; del Ing. Mario López Saldaña, Gerente Municipal; del Abog. José Carlos Ordoñez Castro, Asesor I; del Lic. Adm. José Aparcana Ascama, Asesor II; y del Abog. Alan Arana Jurado, Procurador Público Municipal, para que sustenten detalladamente el Estado Situacional Actual del Estadio "José Picasso Peratta", y a la vez, **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que invite formalmente a los funcionarios mencionados, para que hagan llegar al Pleno del Concejo Municipal de Ica, un resumen documentado, en la Sesión Ordinaria convocada para el día Jueves 13 de junio del 2024, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General, proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Control Patrimonial y Equipos Mecánicos; al Asesor I, al Asesor II; y al Procurador Público Municipal, para dar fiel cumplimiento a lo acordado; así como, **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática se sirva **PUBLICAR** éste acuerdo, en la Página Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE